

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-0282

Salta, 7 de abril de 2011

EXPEDIENTE N° 10.988/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados en cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la Práctica de Formación I con extensión de funciones a Realidad Agropecuaria para la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora interviniente a fs. 55 da cuenta de la situación emergente del análisis realizado sobre la documentación presentada por los aspirantes inscriptos;

Que ante lo expresado este Decanato suscribió la R-DNAT-2011-085 por la cual se suspendieron - hasta nuevo aviso - las instancias de la oposición y se giró éste a Asesoría Jurídica para su informe;

Que Asesoría Jurídica produjo su dictamen N° 12.688, cuyo punto IV.- a a la letra dice: *"Finalmente y en relación a la consulta puntual del art. 3° de la -DNAT-2011-085 sobre si eventualmente corresponde o es válida la presentación por parte de los postulantes de una constancia de título en trámite o certificado de finalización de estudios extendida por el área administrativa de alumnos de la Facultad al momento de la inscripción, para la cobertura de un cargo interino o regular de la Facultad de Ciencias Naturales, a criterio de la suscripta dicha constancia sólo será válida para el cargo de auxiliar docente de 2da categoría, teniendo en cuenta que los demás cargos de auxiliares docentes requiere "título universitario";*

Que - en base a lo señalado por el mismo dictamen y a la documentación presentada por los aspirantes - surge que el Sr. Guillermo Palacios no presentó el título de Ingeniero Agrónomo y que el Sr. Voyko Flores Rocha adjuntó certificación de haber culminado los estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, lo que no suple el título habida cuenta que el cargo a cubrir es de jefe de trabajos prácticos; por lo que corresponde excluirlos de la nómina de aspirantes inscriptos de fs. 43;

Que los Sres. Priscila Soledad Domene, Nicolás Giménez comunicaron verbalmente a la Comisión Asesora interviniente y el Sr. Ernesto Paz Buontempo a la Dirección G. A. Académica que desistían de presentarse en la oposición;

Que - en virtud de lo expresado - corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Nueva fecha Metán

